



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES



RESOLUCIÓN N° 005/2009 D.A.E.
CONCEDE REBAJA DE ARANCEL, SEGÚN
RESOLUCIÓN N° 047/SU/2008, DE FECHA
09/ABRIL/2008, A LA SRTA. VIVIANA
MARISA MUÑOZ IGOR.-

PUNTA ARENAS, MARZO 20 de 2009.-

RESOLUCIÓN N° 005/2009 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 0254 del 03 de Agosto 2006, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto N° 044 del 29 de Marzo 2007, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución N° 047/SU/2008, de fecha 09 de Abril de 2008 que establece rebaja de arancel anual en carreras y planes especiales, en los casos que indica.

R E S U E L V O:

CONCÉDESE REBAJA DE ARANCEL, POR EL AÑO ACADÉMICO 2008, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 047/SU/2008, A LA SRTA. VIVIANA MARISA MUÑOZ IGOR, RUT: 08.798.514-8, EN EL POST TÍTULO EN RELIGIÓN, POR UN MONTO DE \$ 204.750.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

VÍCTOR FAJARDO MORALES, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
ANA MARÍA NAZAL MANZUR, SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



Ana María Nazal Manzur
ANA MARÍA NAZAL MANZUR
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES



RESOLUCIÓN N° 005/2009 D.A.E.

VFM/AMNM/icj.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice-Rectoría de Adm. y Finanzas - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud - Post Título en Religión - Interesada - Dirección de Asuntos Económicos y Financieros - Tesorería - Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-

VISTOS:

Las resoluciones que me confieren el D.F.L. N° 032 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 0254 del 03 de Agosto 2008, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto N° 044 del 29 de Marzo 2007, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución N° 047/2008, de fecha 09 de Abril de 2008 que establece el pago de honorarios en concepto de pasajes especiales, en los casos que indica.

RESUELVO:

CONCÉDESE REBALA DE ARANCEL, SEGUN RESOLUCIÓN N° 047/2008, A LA SRTA. VIVIANA MARISA MUÑOZ IGOR, RUT: 08.798.214-8, EN EL POST TÍTULO EN RELIGIÓN, POR UN MONTO DE \$ 204.750.-

NOTÉSE Y COMUNÍQUESE

VÍCTOR FALANGO MORALES, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
ANA MARIA NAZAR MANSUR, SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

Lo que transcribe a usted para su conocimiento.

[Faint signature and stamp of Ana María Nazar Mansur, Secretary of the University]